



ugr

Universidad
de Granada



CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE MÁSTERES CONJUNTOS PARA EL CURSO 2015-2016 DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA DOCENCIA DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Objeto de la convocatoria

La Universidad de Granada, de acuerdo a lo estipulado en el Programa de Apoyo a las Enseñanzas oficiales de Másteres para el curso académico 2015-2016, convoca las Ayudas de movilidad de estudiantes de Másteres conjuntos establecida en la acción 5.6 del programa.

Esta ayuda es para estudiantes de aquellos Másteres Conjuntos que tengan contemplado en su Plan de Estudios su movilidad fuera de la provincia de Granada. El periodo mínimo de duración de la estancia será de 1 semana y el máximo de 16 semanas y la dotación máxima de la ayuda será de 150 € por estudiante y semana de estancia.

Requisitos

- Estar matriculado en un Máster Universitario Conjunto en la Universidad de Granada.
- Estar matriculado en una o varias asignaturas del Máster que se impartan en una sede diferente a la sede de la Universidad de Granada.

Criterios de selección

Se valorará el expediente académico en la titulación que dio acceso al Máster (80%) y otros méritos académicos, científicos y profesionales del solicitante (20%).

Solicitudes

Las solicitudes en el formulario específico (ver Anexo a esta convocatoria) se presentarán en el Registro de la Escuela Internacional de Posgrado o en cualquiera de los Registros habilitados por la Universidad de Granada.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 19 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2015.



Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Resguardo de matrícula donde consten las asignaturas a cursar en una Universidad distinta a la de Granada durante el curso 2015/2016
- Expediente, con indicación de nota media
- Breve currículum en el que se hagan constar otros méritos académicos, científicos y profesionales del solicitante, acompañado de la acreditación de los méritos alegados
- Fotocopia del DNI

Resolución

Finalizado el plazo de solicitud, y examinadas las solicitudes presentadas por la Comisión de selección, se publicarán los listados provisionales en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado y se abrirá un plazo de 3 días para presentar alegaciones. Finalizado dicho plazo se publicarán los listados de selección definitivos.

Comisión de selección

Comisión de Asuntos Económicos y Normativos del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP), compuesta por el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, la Directora de Secretariado de Másteres Oficiales y Títulos Propios, los Presidentes de las cinco Comisiones de Rama del CAEP y la Coordinadora de la Escuela Internacional de Posgrado.

Documentos a aportar una vez realizada la estancia

El estudiante que haya recibido la ayuda de movilidad, una vez realizada la estancia, deberá aportar a la Escuela Internacional de Posgrado, certificación del Coordinador del Máster, en la que conste que ha llevado a cabo la movilidad para la que se ha concedido dicha ayuda.

Granada a 17 de noviembre de 2015

Manuel Ángel Garrido Ramos
Director de la Escuela Internacional de Posgrado